



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 587-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de setiembre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9202 de fecha 05 de setiembre del 2012, el Informe N° 034-2012-UT-MPP, el Informe N° 566-2012-SGAL-MP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 9202 de fecha 05 de setiembre del 2012, el Sr. José Manuel Castro Huamaní, regidor de esta Comuna Provincial, hace de conocimiento que en virtud al hallazgo N° 2 detallado en el informe de Auditoría a la Información Financiera de fecha 31-12-2009, por el supuesto pago indebido a su persona como ex regidor de la gestión municipal 2007 – 2010 ascendente a S/. 17,805.00 Nuevos Soles, en tal sentido ha venido consignando en forma mensual un monto de S/. 100.00 Nuevos Soles desde el mes de diciembre del 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en la Carpeta Fiscal N° 1665-2011 solicita la devolución de dinero consignado.

Mediante Carpeta Fiscal N° 1665-2011 – Disposición N° 02 de fecha 27 de febrero del 2012, se dispone no haber lugar a formalizar investigación preparatoria contra la persona del Sr. José Manuel Castro Huamaní y los demás ex regidores implicados por la presunta comisión del delito peculado y malversación de fondos en agravio de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ello en la fundamentación que el dinero recibido constituía pago por el trabajo realizado, monto plasmado en Acuerdo de Concejo de fecha 02 de febrero del 2007, en virtud a la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, complementado con lo establecido en el artículo 195° de la Constitución Política que prescribe que las Municipalidades son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como administrar sus bienes y rentas. Asimismo cuando se emitió el acuerdo de concejo en mención no se encontraba vigente el D.S. N° 025-2007-PCM de fecha 21 de marzo del 2007.

Mediante Informe N° 034-2012-UT/MPP de fecha 10 de setiembre del 2012, la Unidad de Tesorería alcanza el cuadro detallado de los montos por devolución que realizó el Sr. José Castro Huamaní y se adjunta copias de papeletas de depósito realizadas en el Banco de la Nación por el monto total de S/. 1,200.00 Nuevos Soles.

Mediante Informe N° 566-2012-SGAL-MPP de fecha 10 de setiembre del 2012, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que reconozca la devolución del dinero consignado por pagos indebidos.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de dinero ascendente a **S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor del **Sr. JOSÉ MANUEL CASTRO HUAMANÍ**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por concepto de pago indebido realizado durante la gestión 2007 – 2010, depositado en cuenta de ahorros 811-017868 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

Interesado
Archivo